

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

- 256** *Orden EDU/3602/2009, de 22 de diciembre, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, a determinados aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 4 de abril de 2007.*

Por Orden de 4 de abril de 2007, la Consejería de Educación y Cultura, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia («Boletín Oficial de la Región de Murcia» del 14), convocó procedimientos selectivos para ingreso y adquisición de nuevas especialidades en el Cuerpo de Maestros, así como para la composición de las listas de interinidad para el curso 2007/2008.

Concluidas todas las fases del procedimiento selectivo de ingreso, la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por Orden de 27 de julio de 2009 («BORM» de 6 de agosto), declara aptos en la fase de prácticas y aprobados en el citado procedimiento selectivo a determinados aspirantes que por tener concedido aplazamiento para la realización de la fase de prácticas, o por otras causas, no habían sido evaluados con el resto de los seleccionados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada Ley.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, a los seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 4 de abril de 2007, que aparecen relacionados en el Anexo a esta Orden, con indicación del Número de Registro de Personal, especialidad y puntuación que les corresponde.

Segundo.—Los nombrados a través de la presente Orden se considerarán ingresados como funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros con efectos de 1 de septiembre de 2009.

Tercero.—Contra esta Orden, que es definitiva en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 22 de diciembre de 2009.–El Ministro de Educación, P. D. (Orden EDU/2164/2009, de 29 de julio), la Subsecretaria de Educación, Mercedes López Revilla.

ANEXO

Cuerpo: 0597 Maestros

NRP	Apellidos y nombre	DNI/NIE	Turno	Puntuación
<i>Especialidad: 32 Idioma Extranjero: Inglés</i>				
4428311046 A0597	Gallardo González, Alberto.	044283110	01	5,3764
<i>Especialidad: 33 Idioma Extranjero: Francés</i>				
0517148657 A0597	Alcazar Cuenca, Pilar.	005171486	01	3,8301
<i>Especialidad: 36 Pedagogía Terapéutica</i>				
2325326613 A0597	Fernández Cantos, Lourdes Maria.	023253266	01	6,5890